



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 4.262/2009.-

ZAPALLAR, 26 de Noviembre del 2009.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo del 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Feriado Legal presentado por el Funcionario del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

AUTORIZASE al funcionario que se individualiza para que haga uso de **5 Días hábiles** de su **Feriado Legal 2009**, según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fecha
PABLO VASQUEZ FARFAN Administrativo Posta Catapilco	5.	Desde 26.11.2009 al 02.12.2009 ambas fechas inclusive

Se deja constancia que no le quedan días hábiles pendientes, correspondientes a su Feriado Legal año 2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

C: SALUD / Feriado Legal 2009 Pablo Vásquez F.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

SPC / CTL / RRHH / MVN / GAND / JBA / ffd.-

(Firmas manuscritas de los funcionarios mencionados en la distribución)